

Octavo. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que dan origen a la presente autorización deberá ser comunicada con carácter previo a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Noveno. La vigencia de la presente autorización está condicionada a la de la acreditación a que se refiere el artículo 5 del citado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Décimo. La presente autorización queda condicionada a su posterior adaptación al desarrollo normativo que se pueda dictar al efecto.

Undécimo. Ordenar la inscripción de la sociedad Vorsevi, S.A., en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras adscrito a esta Dirección General con el número REC032.

Duodécimo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1647/2006, interpuesto por don Juan Bédmar Sánchez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1A, se ha interpuesto por don Juan Bédmar Sánchez recurso núm. 1647/2006, contra la falta de resolución expresa en la reclamación de responsabilidad patrimonial deducidas contra la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, en reclamación de los daños causados por las obras acometidas en la Balsa del Sapo (Expte. A6.463.600/2811), del término municipal de El Ejido, provincia de Almería.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.1647/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Tribunal, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 2006.- La Presidenta, P.D. (Resolución 16.6.2005), el Director Gerente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1648/2006, interpuesto por don Francisco Contreras Amezcua, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1A, se ha interpuesto por don Francisco Contreras Amezcua recurso núm. 1648/2006, contra la falta de resolución expresa en la reclamación de responsabilidad patrimonial deducidas contra la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, en reclamación de los daños causados por las obras acometidas en la Balsa del Sapo (Expte. A6.463.600/2811), del término municipal de El Ejido, provincia de Almería,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1648/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Tribunal, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 2006.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.6.2005), el Director Gerente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1649/2006, interpuesto por don Tomás Crespo Alcalá, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1A, se ha interpuesto por don Tomás Crespo Alcalá recurso núm. 1649/2006 contra la falta de resolución expresa en la reclamación de responsabilidad patrimonial deducidas contra la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, en reclamación de los daños causados por las obras acometidas en la Balsa del Sapo (Expte. A6.463.600/2811), del término municipal de El Ejido, provincia de Almería.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1649/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Tribunal, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 2006, P.D. (Resolución 16.6.2005), el Director Gerente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1650/2006, interpuesto por don Antonio Maldonado Jiménez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1A, se ha interpuesto por don Antonio Maldonado Jiménez recurso núm. 1650/2006 contra la falta de resolución expresa en la reclamación de responsabilidad patrimonial deducidas contra la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, en reclamación de los daños causados por las obras acometidas en la Balsa del Sapo (Expte. A6.463.600/2811), del término municipal de El Ejido, provincia de Almería.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1650/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Tribunal, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 2006.- La Presidenta, P.D. (Resolución 16.6.2005), El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1651/2006, interpuesto por don Jaime Contreras Amezcua, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1A, se ha interpuesto por don Jaime Contreras Amezcua recurso núm. 1651/2006 contra la falta de resolución expresa en la reclamación de responsabilidad patrimonial deducidas contra la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, en reclamación de los daños causados por las obras acometidas en la Balsa del Sapo (Expte. A6.463.600/2811), del término municipal de El Ejido, provincia de Almería.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1651/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Tribunal, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 2006.- La Presidenta, P.D. (Resolución 16.6.2005), el Director Gerente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1652/2006, interpuesto por don Antonio Contreras Amezcua, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1A, se ha interpuesto por don Antonio Contreras Amezcua recurso núm. 1652/2006 contra la falta de resolución expresa en la reclamación de responsabilidad patrimonial deducidas contra la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, en reclamación de los daños causados por las obras acometidas en la Balsa del Sapo (Expte. A6.463.600/2811), del término municipal de El Ejido, provincia de Almería.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1652/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Tribunal, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 2006.- La Presidenta, P.D. (Resolución 16.6.2005), el Director Gerente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1653/2006, interpuesto por don Manuel Escobar Reyes, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1A, se ha interpuesto por don Manuel Escobar Reyes recurso núm. 1653/2006 contra la falta de resolución expresa en la reclamación de responsabilidad patrimonial deducidas contra la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, en reclamación de los daños causados por las obras acometidas en la Balsa del Sapo (Expte. A6.463.600/2811), del término municipal de El Ejido, provincia de Almería.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1653/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Tribunal, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 2006.- La Presidenta, P.D. (Resolución 16.6.2005), el Director Gerente, Juan Corominas Masip.